

## Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico

La **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SABANETA ESP – EAPSA**, en concordancia con lo establecido en la Resolución Numero 1519 de 2020, ha establecido estándares y directrices para la publicación de la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y define los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos.

Con la publicación de esta Resolución, la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SABANETA ESP –EAPSA**, desarrollo las bases para impulsar la transformación digital de las entidades públicas a partir de los cambios en los sitios web y las nuevas sedes electrónicas de las entidades.

La Resolución 1519 del 2020, trae consigo grandes cambios respecto de su versión anterior (Resolución 3564 del 2015), buscando una mayor garantía de los derechos de acceso a la información, transparencia, accesibilidad, entre otros, enmarcados en el principio constitucional que las autoridades tienen como finalidad la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Colombiana y las Leyes.



**JUAN PABLO PIMIENTA BOTERO**  
**REPRESENTANTE LEGAL EAPSA**